

Edicto

Destrucción de expedientes

POR TRES DIAS- Carina Fabiola Messina, Secretaria, a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA, y 30/11 de la Secretaria de Planificación de la SCJBA), hace saber que a partir del 23 de noviembre de 2011, se llevara a cabo la destrucción autorizada, por el Art. 1 inc. "a" del Ac. 3693 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "c" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac 3168 SCJBA, de los expedientes correspondientes a los legajos 551 al 673 - año de inicio 1969 a 1984 del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 1 Secretaria Nro. 2; legajos 567 al 982 -año de inicio de las causas en cuestión periodo 1969 a 1981 del ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 2 Secretaria Nro. 3, legajos 501 al 840 -año de inicio de las causas en cuestión periodo 1974 al 1989 del ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 4 Secretaria Nro. 8, legajos 551 al 791 -año de inicio de las causas en cuestión periodo 1978-1994 del ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 5 Secretaria Nro. 9, legajos 551 al 8967 -año de inicio de las causas en cuestión periodo 1988-1995 del ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 6 Secretaria Nro 11, legajos 553 al 667 -año de inicio de las causas en cuestión periodo 1989-1994 del ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 7 Secretaria Nro. 14, todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. Pidiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación. San Isidro, a los 6 dias del mes de octubre del año dos mil once.-----